



RADICACION	76-111-33-33-001-2017-00094-00
MEDIO DE CONTROL	Reparación Directa
DEMANDANTE	Jose Uriel Marin Ospina y Otros (mariaalfonsoscm@gmail.com)
DEMANDADO	Municipio de Tulua (V) (juridico@tulua.gov.co)

Guadalajara de Buga, 14 de enero de 2022.

Teniendo en cuenta que, en la fecha y hora inicialmente señalada para llevar a cabo la Audiencia de pruebas, no sera posible practicarla, se hace necesario modificarla.

Por lo anterior, el Juzgado Primero del Circuito Administrativo de Guadalajara de Buga Valle,

DISPONE:

1.- REPROGRAMAR la fecha fijada para la audiencia de pruebas, de que trata el artículo 181 del CPACA, establecida para el día 26 de enero de 2022, a las 10.45 a.m.

2.- SEÑALAR la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.), del día veintiséis (26), del mes de Abril de 2022, para que tenga lugar su práctica.

3.- Requerirse el aporte del acta de la sesión del Comité de Conciliación de la entidad demandada, en la que se señale la posición institucional que debe atender su representante legal dentro del presente asunto, necesaria para efectos de proceder a proponer fórmulas de arreglo, ante la posibilidad de conciliar. (Numeral 8° del Artículo 180 del CPACA).

NOTIFÍQUESE

RAMON GONZALEZ GONZALEZ
JUEZ (E)

